

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Reglamentos

Publicada por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército la Instrucción E-11, modificada, sobre «Observación y Exploración Química, Normas para la Instrucción de Observadores y Exploradores», que deja anular la E-11 anterior, se pone a la venta al precio de 0,35 pesetas ejemplar.

Por los Cuerpos y distintos organismos se solicitarán directamente, con cargo del Servicio Geográfico del Ejército, los ejemplares necesarios para dotar a sus Unidades hasta el escalón de compañía o unidad similar y a todos los oficiales destinados en aquéllas.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

#### Nomenclatura de Materiales

A partir de la publicación de esta orden, los aparatos detectores de barcos o aviones, que utilizan para la localización de los mismos las ondas electromagnéticas reflejadas, se denominarán teniendo en cuenta sus características de empleo, en la forma siguiente:

«Radiolocalizadores» a los aparatos que permitan detecciones desde distancias superiores a 50 kilómetros y «Radiotelemetros» a los que, pudiendo acoplarse a las direcciones de tiro de los materiales antiaéreos,

tengan alcance eficaz hasta los 50 kilómetros.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

#### Obras de utilidad

Con arreglo a la norma segunda de la orden circular de 25 de enero del actual (D. O. núm. 21) se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «El Fibro de los carros de combate», de que son traductores el coronel de Ingenieros del S. E. M. D. Carlos Marín de Bernardo y el teniente coronel de Infantería del S. E. M. D. César Mantilla Lauree. Las Unidades de carros de combate hasta sección, resto de Unidades armadas y Escuelas de Aplicación, adquirirán obligatoriamente un ejemplar de la misma, según preceptúa la norma tercera de la referida orden.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a la norma segunda de la orden circular de 25 de enero del actual (D. O. núm. 21) se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Socorro de urgencia en accidentes y heridas», de la que es autor el capitán médico D. Leopoldo Domínguez Navarro. Las Unidades armadas, para dotar de él las Compañías y Secciones, adquirirán obligatoriamente un ejemplar de la misma, según preceptúa la norma tercera de la referida orden.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

##### Bajas

Causa baja en la Escuela de Estado Mayor, a petición propia, el capitán de

Infantería, alumno de la 42 promoción, don Luis Villar de Villacián.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

A petición propia, causan baja en el curso Preparatorio de la Escuela de Estado Mayor, los capitanes que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Vicente Andrés Giménez.

Capitán de Infantería D. Juan Cabello Alcázar.

Capitán de Artillería D. Mariano Martínez Viamonte.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

#### Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el alférez de complemento de la I. P. S. don Ramón Fraguas Massip, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

#### OFICINAS MILITARES

##### Concursos

En armonía con la orden de 5 del pasado mayo (D. O. núm. 102), se anuncia, para ser cubierto por concurso, una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, que existe en la Escuela de Estado Mayor, pudiendo ser solicitada por au-

xiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército considerados como oficial.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de dicha orden, concediéndose cinco días más para los de Marruecos y Canarias, los que deberán anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Existiendo en la plantilla del Servicio Histórico Militar una vacante de teniente coronel o comandante, que ha de ser cubierta por los de dichos empleos de la escala activa o complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, los que deseen ocuparla lo solicitarán por instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañando los documentos prevenidos en la orden de 5 de mayo del año actual (D. O. núm. 102), en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, que anticiparán por telégrafo las peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Habiendo quedado desierto por segunda vez el concurso anunciado para cubrir dos vacantes de traductores en el Servicio Histórico Militar, se anuncia un nuevo concurso para las referidas vacantes entre comandantes de la escala complementaria para desempeñarlas en plaza de capitán.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañando los documentos prevenidos en la orden de 5 de mayo del año actual (D. O. núm. 102), en un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, que anticiparán por telégrafo las peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Existiendo en la plantilla del Servicio Histórico Militar dos vacantes de oficial subalterno, que han de ser cubier-

tas por los de cualquier Arma, de las escalas complementaria, de complemento, provisional o retirados; los de dicha clase y situaciones que deseen ocuparlas lo solicitarán por instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañando los documentos prevenidos en la orden de 5 de mayo del año actual (D. O. núm. 102), en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, que anticiparán por telégrafo las peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### Recompensas

Visto el expediente de Cruz Laureada de San Fernando, instruido a favor del alférez provisional de Infantería don José Gutiérrez Vaquero, cuya resolución fué denegatoria, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la Medalla Militar individual por los méritos contraídos en la pasada Campaña, que a continuación se citan.

#### Méritos

La actuación de este brillantísimo oficial, si siempre fué distinguida, se destaca aún más por su relevante comportamiento el 25 de julio de 1938 al frente de una Sección del quinto Tabor de Regulares de Melilla.

Estas fuerzas, que se encontraban de reserva en el Sector de Gadesa, recibieron ese día orden de establecer contacto con el enemigo que, pasando el Ebro, había tomado la ofensiva y había colorado en situación crítica a una batería de Artillería en las inmediaciones de Cuatro Caminos.

El alférez propuesto, que mandaba la Sección de vanguardia del Tabor, recibió la orden de ocupar con su Unidad uno de los tres montículos objetivos de la operación y sostenerse en él. El enemigo, en número muy superior a las fuerzas propias, atacó y rebasó al Tabor, con lo que obligó a su jefe a ordenar la retirada que se hizo con todo orden, bajo la protección de la Sección del alférez Gutiérrez, que quedó en esta forma mandando el último escalón de la retaguardia, defendiendo la posición atacada y haciendo con sus 38 hombres frente a los furiosos ataques de un enemigo evaluado en varios batallones.

Al llegar a comoimiento de su jefe lo difícil de la situación, así como el hecho de encontrarse herido, le ordenó

se evacuase, negándose a ello, y continuó defendiéndose no obstante el tener 11 muertos y 16 heridos de los 38 hombres antes mencionados.

Ante la reiteración de la orden de evacuación, contestó que no lo hacía en tanto no lo fueran los heridos que le habían hecho, agregando que defendería la posición hasta el último extremo. Con los hombres que le quedaban organizó la evacuación de sus heridos, quedándose él personalmente defendiendo la posición hasta que herido por segunda vez y agotadas su fuerzas cayó en poder del enemigo, no sin antes haberle causado varias bajas con su propia pistola.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Destinos

Se destina a la Secretaría de la Alta Comisaría de España en Marruecos al teniente coronel de Infantería D. Buenaventura Hernández Moura, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual casa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 1 de febrero último (D. O. núm. 27), para ocupar una vacante de suboficial traductor auxiliar de inglés existente en el Estado Mayor Central del Ejército, he designado al sargento de Infantería D. Pedro Estépar Velasco, actualmente en el batallón de Montaña núm. 13.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

### Escala de complemento

Como consecuencia del decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), y disposiciones anteriores, y como ampliación de la orden de 3 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), pasan a formar parte de la escala de complemento del Arma de Infantería, los oficiales provisionales movilizados; los licenciados forzosos con más de treinta años, no ingresados en las Academias de Transformación; los que no se licenciaron y no han solicitado su trans-

farmación, y los admitidos a incor-  
porados a las Academias, que a conti-  
nuación se relacionan, continuando unos  
y otros en los destinos que actualmente  
desempeñan:

*Oficiales que pertenecian a la escala de  
complemento*

Capitán D. Alvaro Figueroa Delga-  
do.

Otro, D. Antonio Miralles Arnao.

Otro, D. Antonio More Montero Men-  
divil.

Otro, D. Antonio Solar Condes.

Otro, D. Guillermo Casas Bernádez.

Teniente D. Agustín Lerma Caco.

Otro, D. Antonio Barroso Roca.

Otro, D. Aquilino Bartolomé Mar-  
tínez.

Otro, D. Ceferino Zaera Sánchez.

Otro, D. Emiliano López Rosado.

Otro, D. Emilio Aymach Zorrilla.

Otro, D. Enrique Menéndez Echeva-  
rria.

Otro, D. Fernando Pablo Ruiz.

Otro, D. Francisco Reguero Reguero.

Otro, D. Gregorio Presa Leciana.

Otro, D. Isidoró Bartolomé Mencia.

Otro, D. Jesús Sánchez Sánchez.

Otro, D. Jesús Zurita Ortiz.

Otro, D. Joaquín Correa Rodríguez.

Otro, D. José Lasa Echevarria.

Otro, D. José Oneca Racay.

Otro, D. José Sánchez Escobedo.

Otro, D. José Santos Martín.

Otro, D. José Vara Monge.

Otro, D. Juan González Lacalle.

Otro, D. Justo Sosa Mesa.

Otro, D. Lorenzo Hernández Armas.

Otro, D. Manuel Renán Latorre.

Otro, D. Pedro Ladeveces Pestano.

Otro, D. Sebastián Lazo Zbiloswky.

Alférez D. Eduardo Cortés Costa.

Otro, D. Eduardo García Robledo.

Otro, D. Juan Ballester Anguis.

Otro, D. Juan Torres Cabrallos.

Otro, D. Ricardo Valenciano García.

Otro, D. Vicente Lluch Garín.

**CABALLEROS MUTILADOS DE GUERRA POR  
LA PATRIA**

Capitán D. Antonio Benavides Mar-  
tínez.

Otro, D. José Granados Veil.

Otro, D. José Vázquez Romero.

Teniente D. Adolfo Carazo Carnice-  
ro.

Otro, D. Adolfo Fernández Canal.

Otro, D. Agustín Fernández Burillo.

Otro, D. Agustín Pájaro Pena.

Otro, D. Alberto Carbajo Martínez.

Otro, D. Alberto González Guijarro.

Otro, D. Alberto Samaniego Terra-  
sas.

Otro, D. Alfonso Madrigal Fernán-  
dez.

Otro, D. Angel Albart Miranda.

Otro, D. Angel González González.

Otro, D. Angel París Sánchez.

Otro, D. Angel Montes Martín.

Otro, D. Angel Oneca Raca.

Otro, D. Antonio Castellanos Ruiz.

Otro, D. Antonio Cuares Coues.  
Otro, D. Antonio Gálvez Criado.  
Otro, D. Antonio González Fudrón.  
Otro, D. Antonio Jiménez Calvente.  
Otro, D. Antonio Macías Lizaro.  
Otro, D. Antonio Ramirez Esparza.  
Otro, D. Antonio Rubio Andrade.  
Otro, D. Antonio Sanz Binuesa.  
Otro, D. Antonio Segurado González.  
Otro, D. Antonino Plaza Prado.  
Otro, D. Bartolomé Pons Cans.  
Otro, D. Bernardino Bellod Casano

vas.

Otro, D. Bienvenido Prieto Vega.

Otro, D. Blas Tortajada Villalba.

Otro, D. Carlos Centeno Ortega.

Otro, D. Carlos Sánchez Arjona.

Otro, D. Carmelo Díez del Corral

Angulo.

Otro, D. Carlos García Santanatalia

Otro, D. Celestino Ger Romero.

Otro, D. César Jimeno del Prado.

Otro, D. César Morante Serna.

Otro, D. Domingo Torres Morillos.

Otro, D. Eladio García Lana.

Otro, D. Emiliano Fuentes Garrido.

Otro, D. Emilio García García.

Otro, D. Emiliano Castro Martín.

Otro, D. Enrique Romerales Staud.

Otro, D. Esteban Medrano Ortiz.

Otro, D. Federico Agud Macías.

Otro, D. Fernando Portés Ezquerro

Otro, D. Fabián Palacios Martínez.

Otro, D. Fausto Núñez Navarro.

Otro, D. Félix Chueca García.

Otro, D. Fernando Jiménez Valle.

Otro, D. Fernando Sánchez Quintana

Otro, D. Florencio Callejo Díaz.

Otro, D. Florentino Hurtado In-  
rrieta.

Otro, D. Francisco Gómez Crespo.

Otro, D. Francisco Molino Badia.

Otro, D. Francisco Rodríguez Made-  
ra.

Otro, D. Francisco Sanz Barbero.

Otro, D. Francisco Vall-Losera Mon-  
serrát.

Otro, D. Gerardo Escobar Ovejero.

Otro, D. Germán Alvarez Blanco.

Otro, D. Eliodoro López Bachiller.

Otro, D. Hostensio López Hernán-  
dez.

Otro, D. Ignacio López Chaves.

Otro, D. Isaac Peernuelo Vega.

Otro, D. Isaías Fernández Antolín.

Otro, D. Isidro Solís Caro.

Otro, D. Javier Pujadas Maldona-  
do.

Otro, D. Jesús Arnáez Palacín.

Otro, D. Jesús Cid Sánchez.

Otro, D. Jesús Méndez Pérez.

Otro, D. Jesús Notario Rodríguez.

Otro, D. Jesús Pérez Soria.

Otro, D. Jesús Reguero Hernández.

Otro, D. Jesús Sus Pérez.

Otro, D. Joaquín Chamorro Gutié-  
rrez.

Otro, D. Joaquín Melo Romero.

Otro, D. Joaquín Muñoz Cano.

Otro, D. Joaquín Otero Gándara.

Otro, D. José Aranaez Muñido.

Otro, D. José Balet Codina.

Otro, D. José Blas Sancho.

Otro, D. José Burrial la Sauca.

Otro, D. José Escapa Leal.  
Otro, D. José Fernández Santos.  
Otro, D. José García Llorente.  
Otro, D. José García Palavieja.  
Otro, D. José González Sánchez.  
Otro, D. José Gotor Miguel.  
Otro, D. José Lorente Ruiz.  
Otro, D. José Mahave Espiga.  
Otro, D. José Martín Jordán.  
Otro, D. José Martínez Carande.  
Otro, D. José Ontivero González.  
Otro, D. José Pacio Jiménez.  
Otro, D. José Palacios Jambrina.  
Otro, D. José Riva Castán.  
Otro, D. José Sánchez Ruin.  
Otro, D. José Santolalla Romero.  
Otro, D. José Soto Morón.  
Otro, D. José Tapia Retone.  
Otro, D. José Tella Saavedra.  
Otro, D. José Velasco Pinedo.  
Otro, D. Juan Blanco Magadán.  
Otro, D. Juan Buelgas Sánchez.  
Otro, D. Juan Casado Albornoz.  
Otro, D. Juan Chicote Pomariz.  
Otro, D. Juan Fernández Gallego.  
Otro, D. Juan Franco Bellas.  
Otro, D. Juan Galeote Gordo.  
Otro, D. Juan Jerez González.  
Otro, D. Juan Poblador Yáñez.  
Otro, D. Juan Sánchez Pavón.  
Otro, D. Juan Vilchez Serrano.  
Otro, D. Julián Bermejo Santaola-  
lla.

Otro, D. Julián Celis Pérez.

Otro, D. Julián Marcelo Corchado.

Otro, D. Julio Blanco Aguado.

Otro, D. Julio Prieto Tascón.

Otro, D. Julio Villasevil Villasevil.

Otro, D. Justo Díez del Corral An-  
gulo.

Otro, D. Ladislao Pérez Manjón.

Otro, D. Leoncio Pérez Jiménez.

Otro, D. Lorenzo García Solomón.

Otro, D. Lorenzo Montesinos Rodrí-  
guez.

Otro, D. Luis Alvarez Espejo.

Otro, D. Luis Arilla Abenia.

Otro, D. Luis Egaña Owens.

Otro, D. Luis Enrique Flores.

Otro, D. Luis Esteban Soler.

Otro, D. Luis Fernández Miguel.

Otro, D. Luis Gozeta Alluc.

Otro, D. Luis Martínez Sampedro.

Otro, D. Luis Parra Urbaneja.

Otro, D. Luis Redondo Linares.

Otro, D. Manuel Feduche Mariño.

Otro, D. Manuel Fernández Sáez

Otro, D. Manuel Gómez Santos.

Otro, D. Manuel Lionis Romero.

Otro, D. Manuel Maradell Perea.

Otro, D. Manuel Pérez Redondo.

Otro, D. Manuel Riande Lecuona.

Otro, D. Manuel Sánchez Ramos.

Otro, D. Marcellino Gormayo Argue-  
ras.

Otro, D. Matías Simón Simón.

Otro, D. Miguel López Peregrino.

Otro, D. Miguel Otero Saavedra.

Otro, D. Miguel Palacios Muñoz

Seca.

Otro, D. Miguel Sebastián Martínez.

Otro, D. Modesto Franz Capella.

Otro, D. Natividad Castro Agundez.  
 Otro, D. Nicolás García Morante.  
 Otro, D. Pablo Abel Lacruis.  
 Otro, D. Pablo Malfarit Camasú.  
 Otro, D. Pedro Calvo Pérez.  
 Otro, D. Pedro García-Acevedo.  
 Otro, D. Pedro Lizau Salazar.  
 Otro, D. Pedro Royo Royo.  
 Otro, D. Pelayo Refoñdo Piquenque.  
 Otro, D. Pedro Rubio Paró.  
 Otro, D. Rafael Bzello Serrano.  
 Otro, D. Rafael Ortíz Campos.  
 Otro, D. Rafael Yáñez Barnuevo.  
 Otro, D. Ramón Bretón Pera.  
 Otro, D. Ramón Serna Núñez.  
 Otro, D. Ramón Solsona González.  
 Otro, D. Ramón Varela Torres.  
 Otro, D. Ricardo Chozas Carrillo.  
 Otro, D. Rodrigo Alonso Alorzo.  
 Otro, D. Rodrigo San Millán Ramos.  
 Otro, D. Román Hierro Prado.  
 Otro, D. Sebastián Marcos Monumer.  
 Otro, D. Segundo López Martín.  
 Otro, D. Serafín Gómez Mateos.  
 Otro, D. Silverio Pérez Liago.  
 Otro, D. Simón Rodas Serrano.  
 Otro, D. Telmo García Gago.  
 Otro, D. Teodoro Fernández González.  
 Otro, D. Tirso Lozano Lagarza.  
 Otro, D. Tomás García Lerín.  
 Otro, D. Tomás Pascual Cordero.  
 Otro, D. Valentín Ariena Aparicio.  
 Otro, D. Valeriano Gutiérrez Mascas.  
 Otro, D. Verleño María Franco.  
 Otro, D. Vicente Peña Peña.  
 Otro, D. Víctor González Unzués.  
 Otro, D. Virgilio Bernardo Polo.  
 Alférez D. Eulogio Martínez Gutiérrez.  
 Otro, D. Felipa Igelmo García.  
 Otro, D. Francisco Montalvo Miralpeix.  
 Otro, D. Graciano Sánchez Rodríguez.  
 Otro, D. Isidoro Palacios Gutiérrez.  
 Otro, D. Joaquín Salvo Salvo.  
 Otro, D. José Gil Pazos.  
 Otro, D. Juan González Ruedez.  
 Otro, D. Ladislao Alonso Sanjuán.  
 Otro, D. Luis Cunadella Ferrer.  
 Otro, D. Pío Jiménez Ortíz.  
 Otro, D. Rafael Durán Dressel.  
 Otro, D. Rufino Ferrera Lope.  
 Otro, D. Víctor Guardado Alvarez.

OFICIALES PROVISIONALES LICENCIADOS  
 VOLUNTARIAMENTE Y NO MOVILIZADOS  
 Y LICENCIADOS PORZOSOS POR MAS DE  
 TREINTA AÑOS

### Primera Región Militar

Capitán D. Antonio Jiménez Salazar.  
 Teniente D. Alfredo Vecino de la Puente.  
 Otro, D. Antonio López Sánchez.  
 Otro, D. Antonio Moreno Elecegui.  
 Otro, D. Arturo Ferrer Moreno.  
 Otro, D. Alias Tejerina Reyero.

Otro, D. Emiliano Moro Moro.  
 Otro, D. Esteban Domínguez Felipe.  
 Otro, D. Fernando Gayte Díaz Argandoña.  
 Otro, D. Fernando Medina Gómez.  
 Otro, D. Fernando Vidarga Amarrá.  
 Otro, D. Germíez Cid Ciudadanes.  
 Otro, D. Isidoro Saavedra García.  
 Otro, D. Jesús Merchán Murga.  
 Otro, D. José Díez García.  
 Otro, D. José Flores Suero.  
 Otro, D. José Rico Blanco.  
 Otro, D. Juan Jiménez Roble.  
 Otro, D. Leopoldo Conde Sánchez.  
 Otro, D. Luis Corrales Montero.  
 Otro, D. Luis Godinho Valety.  
 Otro, D. Manuel Corchero Domínguez.  
 Otro, D. Manuel Lázaro Martínez.  
 Otro, D. Nicolás Villarreal López.  
 Otro, D. Pedro Calderón de la Barra Lillo.  
 Otro, D. Rodolfo Lamas Quesada.  
 Otro, D. Simón Torres Rodríguez.  
 Otro, D. Tomás Martín Aguilera.  
 Otro, D. Urbano Alavarez García.  
 Otro, D. Vidal Blázquez Pablo.  
 Otro, D. Wenceslao Rodríguez Garza.  
 Alférez D. Alberto Hernández Plasas.  
 Otro, D. Agustín Moreno López.  
 Otro, D. Benjamín Hernández Miguel.  
 Otro, D. Adolfo Gracías Casaca.  
 Otro, D. Alejandro Arranz Semo lino.  
 Otro, D. Anastasio Gómez Gómez.  
 Otro, D. Andrés Fernández Gómez.  
 Otro, D. Andrés Rodríguez Velasco.  
 Otro, D. Andrés Sánchez Rodríguez.  
 Otro, D. Ángel Camarero Ramos.  
 Otro, D. Ángel Carzón Mat a.  
 Otro, D. Antonio Alba Carballo.  
 Otro, D. Antonio Díez Osvaros.  
 Otro, D. Antonio Donaire Regodón.  
 Otro, D. Antolín Bravo Martín.  
 Otro, Eladio Cazares Marcos.  
 Otro, D. Emilio Macías Rodríguez.  
 Otro, D. Esteban Gómez Barrio.  
 Otro, D. Felipe Aguera Fernández.  
 Otro, D. Felipe Delgado Serrano.  
 Otro, D. Fernando Jordán de Urdiales Azara.  
 Otro, D. Fidel Fernández Pati o.  
 Otro, D. Francisco Castaño Acosta.  
 Otro, D. Guillermo Muro Barta ta.  
 Otro, D. Gumercindo del Real Truñío.  
 Otro, D. Eriberto Garrido Pónsaca.  
 Otro, D. Ignacio Pomar eros.  
 Otro, D. Joaquín Larache Nevada.  
 Otro, D. Joaquín Lapa Quintana.  
 Otro, D. Joaquín Mendi utía Andrada.

Otro, D. José Castro Díaz.  
 Otro, D. José Naval Torres.  
 Otro, D. José Serra Baurell.  
 Otro, D. Juan Fernández Rujillo.  
 Otro, D. Juan Suárez Carrasco.  
 Otro, D. Lulio Hernández Garciandía.  
 Otro, D. Luis Calán Breña.  
 Otro, D. Luis Hernández Palacios.  
 Otro, D. Luis Téllez Ferrudo.  
 Otro, D. Manuel Cosme Guariño.  
 Otro, D. Manuel Roig Noriega.  
 Otro, D. Manuel Romero Crehuét.  
 Otro, D. Pedro Bravo Breña.  
 Otro, D. Paulino Cardenal Alvarez.  
 Otro, D. Ramón Barrantes Peñaranda.  
 Otro, D. Teodoro Blanco García.

### Segunda Región Militar

Capitán D. José Quignón Selvático.  
 Otro, D. Juan Caballero Lama.  
 Otro, D. Juan Riguel Rodríguez.  
 Teniente D. Angel Ortega López.  
 Otro, D. Anibal Carrión Pérez.  
 Otro, D. Antonio Carrión Santos.  
 Otro, D. Antonio Cayón Moreno.  
 Otro, D. Antonio González Limén.  
 Otro, D. Antonio Montes Labrador.  
 Otro, D. Antonio Ruiz Riago.  
 Otro, D. Antonio Zúñiga Mereno.  
 Otro, D. Bartolomé Pedraza Ocaña.  
 Otro, D. Bernardo Gutiérrez Otero.  
 Otro, D. Cristino González Donaire.  
 Otro, D. Enrique Morás Porras.  
 Otro, D. Francisco Borja Ruiz.  
 Otro, D. Francisco Jiménez Hernández.  
 Otro, D. Francisco Orellana Román.  
 Otro, D. Francisco Prieto Díaz.  
 Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez.  
 Otro, D. Francisco Torres Cabezas.  
 Otro, D. Joaquín Castro Muñoz.  
 Otro, D. Joaquín Hidalgo Fernández.  
 Otro, D. Joaquín Saavedra Gibaja.  
 Otro, D. José Calderón Montoro.  
 Otro, D. José Castelló Pérez.  
 Otro, D. José Ferrer's Lecroño.  
 Otro, D. José Gómez Moreno.  
 Otro, D. José González Aguilar.  
 Otro, D. José Maqueda Salas.  
 Otro, D. José Sáenz Arias.  
 Otro, D. José Valle Abazuzá.  
 Otro, D. José Villarreal Casas.  
 Otro, D. Juan Cantos Márquez.  
 Otro, D. Juan Lagos Salguero.  
 Otro, D. Lerenza Mora Mera.  
 Otro, D. Luis Castillo Hidalgo.  
 Otro, D. Luis Conde Soto.  
 Otro, D. Luis las Heras Ruiz.  
 Otro, D. Luis Mediano Real.  
 Otro, D. Manuel Jiménez Ortega.  
 Otro, D. Manuel Parina Aceña.  
 Otro, D. Miguel García Cabello.

Otro, D. Pedro Gómez Maza.  
 Otro, D. Rafael Caliz Garrido  
 Otro, D. Rafael Degado Hernández  
 Otro, D. Rafael Troyano Núñez.  
 Otro, D. Ramón Ferrero Amaya.  
 Otro, D. Rodolfo Cruz Rodríguez  
 Otro, D. Salvador Salazar Bermúdez

A. Pérez D. Agustín Valles Palacio.  
 Otro, D. Amador Martínez Pérez.  
 Otro, D. Andrés Cano Fuentes  
 Otro, D. Antonio Diosdado Orosueta.  
 Otro, D. Antonio Domínguez Priego.  
 Otro, D. Antonio García Pérez.  
 Otro, D. Antonio Jiménez Montero  
 Otro, D. Antonio Molina Alvarado.  
 Otro, D. Antonio Monge Vaz.  
 Otro, D. Antonio Santos Morales.  
 Otro, D. Antonio Vengochea Salas.  
 Otro, D. Aureliano Trujillo R. y.  
 Otro, D. Benito Ponce de León

Aeso.  
 Otro, D. Enrique la Cerda Carmona.  
 Otro, D. Francisco Oñate López.  
 Otro, D. Francisco Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Federico Franco Arias.  
 Otro, D. Fernando Cortés Camacho  
 Otro, D. Jaime Moreno Izquierdo.  
 Otro, D. Jaime Val García.  
 Otro, D. José Abró Puhdo.  
 Otro, D. José Ch'c Reina.  
 Otro, D. José Iñáñez Millado.  
 Otro, D. José Salaya Alvarez.  
 Otro, D. José Vicente Montes.  
 Otro, D. Juan Fernández Rito.  
 Otro, D. Juan Fernández Prieto.  
 Otro, D. Juan Hilanderes Pla.  
 Otro, D. Juan Jiménez Teba.  
 Otro, D. Juan Lagares Coronel.  
 Otro, D. Juan Martínez Cosido.  
 Otro, D. Julio Murillo de la Cueva.  
 Otro, D. Luis Durán Ochoa.  
 Otro, D. Luis García García.  
 Otro, D. Manuel Hermoso Torné.  
 Otro, D. Manuel Herrero Egea.  
 Otro, D. Manuel López Quintana.  
 Otro, D. Manuel Luque López.  
 Otro, D. Manuel Pérez García.  
 Otro, D. Manuel Valle López.  
 Otro, D. Miguel Castilla Sarmiento.  
 Otro, D. Miguel Limonchi Ruiz.  
 Otro, D. Miguel Muñoz Carhueto.  
 Otro, D. Modesto Saso García.  
 Otro, D. Pascual Gutiérrez Hernández.

Otro, D. Pedro Zurbano Barrionuevo.  
 Otro, D. Rafael Lara Molina.  
 Otro, D. Ramón León Díaz.

### Tercera Región Militar

Capitán D. Elkarío Quintana Quintana.  
 Teniente D. Adrián Sancho Borja.  
 Otro, D. Alfonso Bernal Enguiranos  
 Otro, D. Alfonso López García.  
 Otro, D. Benito Cabanillas Batalla  
 Otro, D. D'ouiso Ruiz Pérez.  
 Otro, D. Fernando Cort Pérez.

Otro, D. Francisco Alvarez Prat.  
 Otro, D. Francisco Rodríguez H. nojosa.  
 Otro, D. Gabriel Portero Gil.  
 Otro, D. José Agustí Sánchez.  
 Otro, D. José Benedicto Mambona  
 Otro, D. José González Hurtado.  
 Otro, D. José Magrener Taens.  
 Otro, D. José Ruiz Gómew.  
 Otro, D. Juan Varela García.  
 Otro, D. Julio de Miguel Martínez.  
 Otro, D. Manuel Naranjo Casillas.  
 Otro, D. Menendo Gómez Calhja.  
 Otro, D. Miguel Rodríguez González.

Otro, D. Paulino Bruit Lacarte.  
 Otro, D. Pedro Rodríguez Gómez.  
 Otro, D. Rafael Rodríguez García.  
 Otro, D. Ramón Rquelme Servet.  
 Otro, D. Vicente Conesa Catalán.  
 Otro, D. Vicente Gilabert Bolufer

(Continuará)

## CABALLERIA

### Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario sin sueldo, apartado A del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), pasando a la de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, el teniente coronel de Caballería D. Manuel de la Prada y Sedas.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar el comandante de Caballería D. Jose Martínez Llamazares, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo del General de División honorífico D. Severino Pacheco Diego, pasado a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria según decreto de 30 de junio último (D. O. número 151), disfrutando del derecho referente que señala el párrafo segundo del artículo 18 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 6 de julio de 1944 a los capitanes de la escala activa de Arma de Caballería don Alfonso Jambriña Brioso, de la

Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en vacante producida por el pase a la situación de retirado del comandante D. Daniel Linares de Velasco, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar y D. Santiago de Coca y de Aragón, de la Academia de Transmoción de Caballería, en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Mariano Santander Morondo, continuando de profesor en la citada Academia hasta fin de curso.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de capitán provisional, con antigüedad de 23 de enero de 1943, al teniente de Caballería D. Ismael Navarro Talayero, con destino en el Regimiento Cazadores de Lusitania número 8, colocándose a continuación de D. Francisco Cívico García, y quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

### Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones reglamentarias que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y estar incluido en el primer vigésimo de su escala, se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al capitán de la escala activa del Arma de Caballería D. Santiago de Coca y Aragón.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se anuncian las vacantes de suboficiales y cabos paradistas existentes en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marrue-



cos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones:

Primer Depósito de Sementales.— Una de cabo.

Segundo Depósito de Sementales.— Una de cabo.

Cuarto Depósito de Sementales.— Una de cabo.

Quinto Depósito de Sementales.— Una de cabo.

Sexto Depósito de Sementales.— Una de brigada y una de cabo.

Séptimo Depósito de Sementales.— Una de brigada, una de sargento y dos de cabo.

Octavo Depósito de Sementales.— Una de sargento y dos de cabo.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Sección de Sementales de Larache).—Una de brigada y una de sargento.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Sección de Sementales de Melilla).—Una de sargento.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Marruecos el sargento de Caballería D. Isaac Blanco Guntín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### ARTILLERIA

#### Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería D. Aurelio Fernández Fontanla, cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba por orden de 10 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 205).

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

#### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de junio de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 601), causa baja en el Ejército el armero provisional don Ramón Olay Fernández, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de

Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 17 de julio de 1944.

ASENSIO

### Reíntegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo y cumplida la sanción que le fué impuesta a la brigada de Artillería don Martín Solís Fora, procedente de Zona liberada, se reintegra a la escala activa, colocándose en su escala a continuación de D. Pedro Isach Salvador y queda en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, perdiendo 42 puestos, que corresponden a la condena impuesta.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, los jefes y oficial de la escala activa del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Coronel D. Jaime Nadal Fernández-Arroyo, de la situación de supernumerario.

Teniente coronel D. Manuel Chueca Martínez, del Instituto Geográfico y Catastral.

Otro, D. Félix Gómez Guillamón, del Instituto Geográfico y Catastral.

Otro, D. Nicolás López Díaz, del Regimiento de Automóviles del Ministerio del Aire.

Otro, D. Antonio Olive Magarolas, de la Fiscalía Superior de Tasas.

Comandante D. Roque Añrada Fernández, del Servicio Nacional de Regiones Devastadas.

Capitán provisional D. Adolfo Alonso Martínez, de la Subdirección de Comunicaciones del Ministerio del Aire.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

#### Ascensos

Se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, en vacante producida por pase a la escala complementaria del teniente coronel D. Leonardo González Amador, al comandante de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Juan Ramón Ba-

rón, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Gross Garret, al teniente provisional del Arma de Ingenieros D. Carlos de Torres Sotes, disponible forzoso en la novena Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Ingresos

Se concede el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado Permanente B)", con arreglo al artículo séptimo de la ley de bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Capitanes con 11.000 pesetas anuales, más el 20 por 100

D. Eliseo Pérez Vázquez, provisional profesional de Infantería, por la de Madrid.

D. Luis Bernal Blázquez, provisional profesional de Infantería, por la de El Ferrol del Caudillo.

D. Lucio Sánchez García, provisional profesional de Artillería, por la de Málaga.

D. Juan Molera González, provisional profesional de Infantería, por la de Alcazarquivir.

D. Dionisio Celada Granero, provisional profesional de Infantería, por la de Zaragoza.

D. Rogelio Conde Vega, provisional profesional de Infantería, por la de Zamora.

D. Emiliano Arribas Vega, provisional profesional de Infantería, por la de Valladolid.

D. Manuel Megías Castillo, provisional profesional de Infantería, por la de Granada.

D. José Mayo González, provisional profesional de Infantería, por la de Madrid.

D. Andrés López Anson, provisional profesional de Infantería, por la de Zaragoza.

D. Isidoro Hernando Ramos, provisional profesional de Infantería, por la de Murcia.

D. Florencio Gómez Corbacho, provisional profesional de Infantería, por la de Salamanca.

D. Leandro Sánchez González, provisional profesional de Infantería, por la de Zamora.

D. Manuel Ramas N., provisional profesional de Infantería, por la de Lugo.

D. Jacinto Jiménez Marín, provisional profesional de Artillería, por la de Valladolid.

D. Pedro Mora Silva, escala complementaria de Infantería, por la de Madrid.

D. Máximo Ortiz Ortiz, escala complementaria de Infantería, por la de Córdoba.

D. José de Dios López, escala complementaria de Infantería, por la de Cáceres.

D. Diego Sánchez Aguilar, escala de complemento de Infantería, por la de Oviedo.

*Tenientes provisionales con 9.500 pesetas anuales, más el 20 por 100*

D. José Gauna Arenaza, de Infantería, por la de Orense.

D. Pedro Galván Hernández, de Infantería, por la de Badajoz.

D. Rafael Jaime González, de Infantería, por la de Madrid.

D. Jesús San Miguel Bronte, de Infantería, por la de Pamplona.

D. Angel Serrano Moreno, de Infantería, por la de Córdoba.

D. Federico Martín Gallego, de Infantería, por la de Almería.

D. Joaquín Flores Sevilla, de Artillería, por la de Cádiz.

*Alféreces provisionales de Infantería con 7.000 pesetas anuales, más el 20 por 100*

D. Manuel Sebarés Casa, por la de Valladolid.

D. Francisco Beloso Ortega, por la de Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. núm. 73), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado Permanente don Rodrigo Sammillán Ramos, en el sentido de ser teniente, y con la pen-

sión anual de 11.400 pesetas, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como alférez.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, el brigada don Agustín Méndez González, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, causa baja en el Ejército, por fin de julio de 1944, pasando a la situación que con arreglo al reglamento de dicho Cuerpo le corresponda.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefe y oficial de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias:

Auditoría de la cuarta Región.—Una de teniente coronel auditor.

Fiscalía Jurídico Militar de la séptima Región.—Una de capitán auditor.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

## FARMACIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al teniente farmacéutico don Rafael Auel Urbez, 500 pesetas a par-

tir del 1 de enero de 1944, hasta su pase a la situación de retirado, correspondiente a un quinquenio acumulable por llevar cinco años de servicios efectivos desde su promoción a oficial.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

### Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede el sueldo anual de 8.500 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Rodríguez Peña, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, que empezará a percibir a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales, existentes en la Agrupación de Farmacia, para que puedan ser solicitadas por los sargentos del Cuerpo de Farmacia Militar promovidos a dicho empleo por orden de 10 de junio de 1944 (D. O. núm. 145).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, en el cual, necesariamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo:

### Vacantes de provisión normal

Agrupación de Farmacia (Plano Mayor).—Una.

Destacamento Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar (primera Unidad Regional).—Una.

Destacamento Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba (segunda Unidad Regional).—Una.

Destacamento Farmacia Central Regional de Barcelona (cuarta Unidad Regional).—Una.

Destacamento Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud (quinta Unidad Regional).—Una.

Destacamento Laboratorio y Far-

que de Farmacia de Valladolid (séptima Unidad Regional).—Una.

Destacamento Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán (Unidad de Marruecos).—Una.

Destacamento Farmacia Militar de la Plaza de Melilla (Unidad de Marruecos).—Una.

Madrid, 20 de julio de 1944.

#### ASENSIO

### VETERINARIA MILITAR

#### Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de julio de 1944, a los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel D. Victorio Nieto Magán, en situación de reemplazo por enfermo, asciende en vacante producida por el retiro del coronel D. Angel Balmaseda Gómez, continuando en su actual situación.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Federico Pérez Iglesias, con destino en la Escuela Superior del Ejército, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Victorio Nieto Magán, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Capitán D. Carmelo Gracia Estella, con destino en el Regimiento de Zapadores núm. 5, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Federico Pérez Iglesias, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Elias Hernández Muñoz, con destino en la Academia de Sanidad Militar y Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Jaime Causa Suñé, continuando en su actual destino hasta la terminación del curso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Antonio Morado Gómez, con destino en el Regimiento de Zapadores núm. 1, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Miguel Gorriás Mestre, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Julio Lozano Ugena, con destino en la Jefatura de Veterinaria

del VII Cuerpo de Ejército, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Venancio Rodado Leal, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Miguel Tormo Pascua, con destino en la Jefatura de Veterinaria del III Cuerpo de Ejército, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Manuel Ulierte Torres, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Flavio Pulido Muñoz, con destino en la primera Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del comandante don Teófilo Alvarez Jiménez, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Emilio Castiñeira Alfonso, con destino en la octava Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Pablo Vidal Balaguer, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Gregorio Ferreras González, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montesa núm. 3, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Serafín Tesouro Salgado, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Manuel Cabafias Marzal, con destino en la tercera Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Miguel Sáenz de Pipaón y González de San Pedro, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Antonio Serra Bennasar, con destino en el Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, asciende en vacante producida por el retiro del comandante D. Eladio Gómez Díaz, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Teniente D. José Ezquerro y de Benito, con destino en el Regimiento Flan-des núm. 30, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Román Luera Paente, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José del Río Testera-Montoro, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xañen número 6, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. José Do-

minguez Astudillo, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Damián Borobia Palacios, con destino en el Regimiento Tetuán número 14, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Mateo Madrojos Villegas, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Emilio Rivera de Navas, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Carmelo Gracia Estella, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jesús Cormán Davoise, con destino en la quinta Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Elias Hernández Muñoz, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Diego Raya Viguera, con destino en el Regimiento Ceuta número 54, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Antonio Morado Gómez, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Alberto Álvarez Álvarez con destino en la Jefatura de Veterinaria de Baleares, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Julio Lozano Ugena, quedando disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Pedro Pérez Garrido, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Miguel Tormo Pascua, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 14 de julio de 1944.

#### ASENSIO

Se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior con antigüedad de 6 de julio de 1944, a los tenientes de la escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

D. Eugenio Mercado Sierra, con destino en el Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Flavio Pulido Muñoz quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

D. Francisco García Repiso, con destino en la segunda Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Emilio García de Blas, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Luis Martínez Barguilla, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19 (provisonal), asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Emilio Castiñeira Alfonso,



quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

D. Octaviano Vidal Pérez, con destino en la octava Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Gregorio Ferreras González, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

D. Sebastián Jiménez Cabezas, con destino en la Sección Móvil de Veterinaria de la División 41 (provisional), asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Manuel Cabañas Marzal, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

D. Eustasio Serrano Gutiérrez, con destino en el Regimiento de Valencia número 23, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Antonio Serra Benasar, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

D. Tomás Ramajo Illigo, con destino en el Regimiento de Garisano número 45, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Juan Centrich Nuart, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

D. Manuel Trujillo de los Ríos, con destino en el Regimiento de Aragón núm. 17, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Licio Gilman Monjas, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Pácido Delgado Clandel, con destino en la segunda Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Patrocinio Molinero Delgado, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Agapio Domínguez Domínguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Carlos Pérez García, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

D. Francisco Vargas de la Infesta, con destino en la octava Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don José Reille Pizarro, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

D. Augusto Herrera Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 15, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Miguel Monserrat Rigo, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Eduardo Guajarro Moradeira, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 20, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Jesús Eusebio García, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

D. José Castro Aznar, con destino

en el Regimiento Vizcaya núm. 21, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. José Sánchez Méndez, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

D. Baldomero Calderón Jesús, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Francisco Serrano Sánchez, quedando disponible forzoso en Marruecos.

D. Claudio Gómez Fuentes, con destino en la séptima Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Manuel Ariza Ariza, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

D. César Santos Vicente, con destino en el Regimiento San Marcial número 7, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Luis Revuelta González, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

D. Angel Gil Fabregat, con destino en el batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Ricardo Díez-Regañón Fernández, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

D. Ramón Saavedra García, con destino en el batallón Cazadores de Montaña Colón núm. 24, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. José Savall Savall quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

D. Francisco Rodríguez-Radillo Díez, con destino en el séptimo Depósito de Sementales, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Alberto Tierno Galván, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

D. Néstor Ezguerra Santafé, con destino en el Regimiento Alcántara número 33, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Frumencio Sánchez Hernando, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

D. Ricardo Valverde Fernández, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 27, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Hermengildo Hernández Matas, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

D. Gabriel Sánchez Mateos, con destino en el Regimiento de Zaragoza núm. 12, asciende en vacante producida por el retiro del capitán don Luis Ochoa García, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

D. Juan Pérez Esteras, con destino en la sexta Unidad de Veterinaria, asciende en vacante producida por el retiro del capitán D. Vicen-

te Ruiz Arenas, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se anuncia la vacante de teniente coronel capellán de la Tenencia Vicaría Castrense de la octava Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Galicia, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo sexto de la citada orden, y en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército causa baja como capellán en el Ejército el sacerdote voluntario D. Jaime Tarraco Planas, con destino en el Regimiento de Infantería Favia núm. 19, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales y ayudantes de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941, órdenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núms. 231 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

*3.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento*

Comandante (retirado) D. Félix Buendía Caveró, a partir del 1 de julio de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región Militar.

Capitán D. Luis Billón Estelrich, de la Auditoría de Guerra de Baleares, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Simón Campos Hijos, de la Comisión de Movilización Industrial de la quinta Región, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Carlos Cortés Fedeli, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, D. José Garrido Boch, del Gobierno Militar de Mallorca, a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, D. Pedro Solana Cañada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Felipe Terroba Sáenz, de la Dirección General de la Guardia Civil, a partir del 1 de agosto de 1944.

*3.000 pesetas anuales, por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitán D. Francisco Javier Cardona, de la Auditoría del IV Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, D. Juan Montilla Cordon, del Estado Mayor de la División número 101, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Salvador Rebaque Hernández, del Cuartel General del VII Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de junio de 1944.

Teniente D. Enrique Escrig Arán, de las oficinas de Intervención de la quinta Región, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Ramón Jiménez Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Juan López Catalá, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Mateo Saya Galla, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir del 1 de agosto de 1944.

*2.500 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitán D. José Verdejo García, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, D. Alfredo Beltrán Romero, del Estado Mayor del Cuartel General del II Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de julio de 1944.

Teniente D. Dioscórides Blanco Antón, auxiliar del agregado militar de España en Roma, a partir del 1 de junio de 1944.

Otro, D. Teófilo López García, del Estado Mayor del Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, D. Gregorio Prados Colmenarejo, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir del 1 de agosto de 1944.

Otro, D. Emilio Sameño Veraus, de los Servicios de Intervención de Ingenieros, Artillería y Sanidad de Sevilla, a partir del 1 de julio de 1944.

*2.000 pesetas anuales por veinte años de servicio desde su ascenso a sargento*

Teniente D. Martín Vicario Ruiz (retirado), a partir del 1 de noviembre de 1942 y antigüedad de 1 de abril del mismo año. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

*500 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su promoción a teniente provisional*

Teniente D. Juan Díaz Flores, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir del 1 de abril de 1944.

*500 pesetas anuales, a partir del presupuesto para el año actual, por cinco años de servicio desde su promoción a oficial*

Alférez D. Rafael Figueroa Bermejillo, del Estado Mayor Central, con la antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Otro, D. Angel Losada García, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

*500 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ascenso a sargento*

Ayudante D. Diego Correas García, de la Caja de Recluta núm. 34, a partir del 1 de abril de 1944.

*500 pesetas anuales, a partir del presupuesto para el año actual, por cinco años de servicio desde su promoción a sargento*

Ayudante D. Francisco Hocas Guerrero, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Granada, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Modesto Alvarez García, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 1 de octubre de 1943. Rectificación a la orden de 34 de abril de 1944 (D. O. núm. 96).

Otro, D. José Serrano Aparicio, de los Servicios de Intervención de Badajoz, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Antonio Sibajas Castaño,

del Gobierno Militar de Ceuta, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Otro, D. Rafael Miguel Portela, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Amadeo Pardo Bugallo, del Hospital Militar de Urgencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Madrid, 19 de julio de 1944.

Asensos

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región, el día 13 del corriente mes falleció en esta plaza el comandante del Cuerpo de Oficinas Militares D. Santiago Lanza Hoyos, que tenía su destino en el Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército. Madrid, 19 de julio de 1944.

Asensos

## Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de comandante de Oficinas Militares, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, con la de esta fecha, al capitán de dicho Cuerpo D. José Pensoda Pascual, en situación de disponible forzoso en la tercera Región, en cuya situación continuará en el empleo al que ha sido ascendido.

Madrid, 5 de julio de 1944.

Asensos

## C. A. S. E.

### Retiros

Pasó a la situación de retirado, a petición propia, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Manuel Moreno Ruiz, en situación de disponible forzoso en la primera Región, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de julio de 1944.

Asensos

## Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 10 de ma-

yo último (D. O. núm. 109) para cubrir una vacante de ayudante y cuatro de auxiliar de taller, en la Escuela de Automovilismo del Ejército, he designado al personal que a continuación se relaciona:

Auxiliar de taller del C. A. S. E. don Julián Sánchez Hernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Auxiliar de taller provisional del C. A. S. E. don Isidoro Muñoz Amesciro, de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Auxiliar de taller provisional del C. A. S. E. don Antonio Esteve Rosell, del Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército.

Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Suárez Giner, de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército. Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), se anuncian a concurso cinco vacantes de dibujantes de Ingenieros del C. A. S. E. existentes en la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes Martínez Campos, 25, Madrid); deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### VARIAS ARMAS

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 17 de junio último (D. O. núm. 136), para cubrir vacantes de profesores en los grupos que se indican en la Academia Militar de Suboficiales, se destina a dicho Centro a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Juan de Nieva Gallardo, del batallón Ca-

zadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13, para el segundo grupo B.

Capitán de Infantería D. Florencio Apellániz Fernández, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, para el primer grupo.

Capitán de Infantería D. Alfredo Bermúdez de Castro Rebellón, del batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. 17, para el tercer grupo.

Comandante de Caballería don Fernando Sáenz de Santamaría Prado, de disponible forzoso en la primera Región, para el primer grupo.

Capitán de Artillería D. Ricardo Español Iglesias, del Regimiento número 43, para el segundo grupo A.

Capitán de Intendencia D. Luis Cancio Arlegui, de la Fábrica Nacional de Palencia, para el primer grupo.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Como resultado parcial del anuncio de vacantes en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas publicado por orden de 25 de mayo pasado (D. O. núm. 119), se destina a los oficiales que a continuación se relacionan:

#### A la primera Agrupación

Capitán de Artillería (E. C.) don Antonio Pérez Luna, de disponible forzoso en la segunda Región.

Teniente de Infantería (E. C.) don Juan Gómez Gómez, de secretario de Causas en la primera Región.

Alférez de Ingenieros (E. C.) don Dámaso Gálvez Montañez, de disponible forzoso en la cuarta Región.

#### A la segunda Agrupación

Teniente provisional de Infantería don Luis Alonso Laguna, de disponible forzoso en la séptima Región.

#### A la tercera Agrupación

Teniente de Infantería (E. C.) don Dámaso Monge Esteban, de secretario de Causas de Avila.

Teniente de Caballería (E. C.) don Marciano Martín Cereceda, de las Prisiones Militares de Madrid.

#### A la cuarta Agrupación

Capitán de Caballería (E. C.) don Lorenzo Saralegui Martín, de agregado a la Zona de Reclutamiento número 7.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército, Cuerpo Armado y Milicias de Falanga Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Brigada de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 58, don Ildefonso Barbiño del Barrio, herido el día 14 de octubre de 1936, siendo sargento. Debe percibir la pensión 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Brigada del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Emilio Bello Ramos, herido el día 11 de mayo de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Brigada del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 D. Feliciano Rebanque Llamas, herido el día 24 de julio de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

Brigada de Artillería, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, D. Julio Diz Janeiro, herido el día 22 de febrero de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Tomás Alda López, herido el día 12 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento legionario del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, don Federico del Alcázar Rodríguez, herido el día 21 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, D. Miguel Borreguero Arribas, herido el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6 D. Tiburcio Barroso Hernández, herido el día 5 de julio de 1938. Debe percibir la pen-

sión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Luis Bassó Basal, herido el día 6 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 don Manuel Castellano Crespo, herido el día 9 de mayo de 1943. Debe percibir la pensión de 1.425 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 24 D. Julio Camacho Esparell, herido el día 22 de junio de 1942. Debe percibir la pensión de 510 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Manuel Cruz Horschleiter, herido el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Jesús Escarabé Urturi, herido el día 26 de septiembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62 D. Manuel Gajete Lora, herido el día 28 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento legionario del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, don Emilio Gómez Guardia, herido el día 17 de noviembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30 D. Luis González Fernández, herido el día 22 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 D. Pedro Gregorio Sánchez, herido el día 12 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 10 D. Alfonso Gago Aguilár, herido el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Paciano García Velasco, herido el día 7 de junio de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento de Ingenieros, con destino en el Centro de Transmisiones, don Juan García Díaz, herido el día 20 de agosto de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Tenerife D. Gonzalo Cáceres Cáceres, herido el día 7 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cáceres D. Santiago Dávila Carballo, herido el día 8 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo de Infantería, licenciado, Antonio Boza García, herido el día 15 de marzo de 1943. Debe percibir la pensión de 459 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia segundo de la 114 Comandancia de la Guardia Civil Florencio García González, herido el día 31 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Guardia segundo de la 103 Comandancia de la Guardia Civil Gregorio García Voto, herido el día 1 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Guardia segundo de la 217 Comandancia de la Guardia Civil Antonio González Barreira, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Salamanca Félix Yllera Botrán, herido el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos Manuelino Oreja Madrazo, herido el día 16 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la Milicia de Falange

Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos Andrés Romeo Rodrigo, herido el día 6 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASSENSIO

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D. Andrés Asensio Meñiz. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región Militar.

D. Juan Dura Sanjuán. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Tur'a.

D. José Pérez Huguet. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de La Plana.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASSENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe quinto, artículo 11 del Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja a Doña María Cruz Parriego, herida por el enemigo el día 9 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 18 de marzo de 1941 (D. O. núm. 82).

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASSENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERÍA

#### Concursos

Para cubrir una vacante de comandante de Artillería de la escala

activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Burgos, se anuncia la misma a concurso, con arreglo a la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

Se anuncian a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102) y en las condiciones que señala la de 20 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), varias vacantes de comandante y capitán de Artillería de la escala complementaria, en concepto de agregados, existentes en Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material y que a continuación se relacionan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser cursadas por conducto reglamentario y tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

*Parque de Artillería de Burgos*

Una de comandante.

*Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña*

Una de comandante.

Dois de capitán.

*Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Cinco de capitán.

*Fábrica Nacional de Palencia*

Una de comandante.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

En atención a lo solicitado por el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en el que se interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional, que ha de celebrarse en la indicada plaza durante los días del 13 al 18 del próximo mes de agosto, he resuelto autorizar la concurrencia a los jefes y oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose muy en cuenta lo expuesto en los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 20 del reglamento aprobado por R. O. C. de 11 de marzo de 1929 (apéndice núm. 1 de la C. L.), sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

## ERRATAS

### SUBSECRETARIA

*Consejo Superior del Ejército.—Varias Armas.—Retiros*

En el DIARIO OFICIAL núm. 152, de 8 de julio de 1944, página 171, tercera columna, línea 25.

Donde dice: Otro, D. Francisco Plaza Basellilla.

Debe decir: Otro, D. Francisco Plaza Barcenilla.

En la misma página y columna, línea 42.

Donde dice: Otro, D. Martín Manso Molindre.

Debe decir: Otro, D. Martín Manso Molindre.

En la misma página y columna, línea 29.

Donde dice: Otro, D. Juan Such Pérez.

Debe decir: D. José Such Pérez.

En la misma página y columna, línea 47.

Donde dice: Otro, D. Manuel Fernández Rojas.

Debe decir: Otro, D. Manuel Fernández Rozas.

En el mismo DIARIO, página 172, columna tercera, línea séptima.

Donde dice: Otro, D. Federico Alvarez Terrones.

Debe decir: Comandante D. Federico Alvarez Terrones.

En la página 173, primera columna.

Donde dice: Otro, D. José Fuentes Sintax.

Debe decir: Otro, D. José de la Fuente Sintax.

Donde dice: Otro, D. Manuel Ferreras Novato.

Debe decir: Otro, D. Manuel Ferreras Lobato.

Donde dice: D. Dionisio Vanegas Gallego.

Debe decir: D. Dionisio Banegas Gallego.

En la página 173, segunda columna.

Donde dice: Otro, D. José Puente Martín.

Debe decir: Capitán D. José Puente Martín.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

*Varias Armas. — Curso de formación de Brigadas*

DIARIO OFICIAL núm. 137, del día 20 de junio último.

Donde dice: 280.—Sargento D. Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez.

Debe decir: 280.—Sargento D. Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez.

Donde dice: 536.—Sargento D. Eugenio Palle Romero.

Debe decir: 566.—Sargento D. Eugenio Valle Moreno.

Donde dice: 568.—Sargento D. Ramón Cruz Villacampa.

Debe decir: 568.—Sargento D. Ramón Oruz Villacampa.

Donde dice: 670.—Sargento D. Antonio Paris Fernández.

Debe decir: 670.—Sargento D. Antonio Piris Fernández.

Madrid, 20 de julio de 1944.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan López Alén, capitán de la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea y de con-

formidad con la propuesta de esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja del mismo en el Servicio Colonial,

en el que deberá cesar con fecha 7 del actual con derecho a percibir el sueldo personal, con cargo al Presupuesto de la Colonia, hasta que obtenga destino



en el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1944.—P. D.,  
el Subsecretario, *Luis Carrero*

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 201.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien decretar la baja a petición propia, del teniente de la Guardia Colonial D. Luis Trujeda

Incera, a partir del 9 de junio próximo pasado, que es el día en que cumple la prórroga de la licencia reulamentaria que se hallaba disfrutando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1944.—P. D.,  
el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y colonias.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército* de fecha 20 y 15 de marzo último, respectivamente, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a D. Blas Delgado Cabeza para el cargo de maestro armero de la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, con 5.000 pesetas de sueldo, 10.000 de sobresueldo y 1.700 pesetas de gratificación especial, todas anuales, cantidades consignadas en el vigente presupuesto de aquellos territorios en la sección cuarta, artículo primero, grupo único.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1944.—P. D.,  
el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Recompensas

Como expreso reconocimiento de la labor realizada por los coronales au-

ditores del Ejército D. Manuel Antón Becerro de Bengoa y D. Antonio Coronel Velázquez, en la redacción del proyecto de nuevo Código de Justicia Militar, vengo en concederles la

Cruz blanca del Mérito Naval de tercera clase.

Madrid, 14 de julio de 1944.

MORENO

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### DEPOSITO INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Necesitando este Depósito adquirir 1.064 quintales métricos de leña de haya, 2.120 de leña de roble y 1.000 de paja para piensos, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 1 de agosto próximo, en las oficinas del mismo, donde se halla de manifiesto el modelo de oferta y los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada. Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por los abastecedores, corriendo todos los gastos de su cuenta, incluso los portes de ferrocarril, que podrán ser por cuenta del Estado, cuando así conviniere a los intereses del mismo.

San Sebastián, 19 de julio de 1944.

Núm. 905.

P. I—I.

### HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Establecimiento los artículos precisos para atender sus necesidades durante el próximo

mes de septiembre, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana y de seis a ocho de la tarde, por el presente se invita a todos los industriales para hacer ofertas, que serán admitidas hasta el día 5 de agosto, a las once horas.

Santiago, 14 de julio de 1944.

Núm. 906.

P. I—I.

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 23

Debiendo adquirir este Regimiento el material de gimnasia que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese para que puedan hacer sus ofertas, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al comandante mayor:

*Material que se cita*

2 grupos de espalderas, de dos a tres plazas.  
2 grupos de bancos suecos, de dos a tres plazas.

a grupos barras suecas dobles, 11-12.

30 grupos barras suecas portátiles, para G. E. (apoyo animado).

Un petro.

Un plinto.

Un caballo.

6 cuerdas para preparar.

El importe de los anuncios serán pagados por los adjudicatarios, y el material indicado deberá ser puesto, libre de gastos, en el almacén de este Cuerpo en Palma de Mallorca, rigiendo para este concurso las disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1944.

Núm. 903.

P. I—I.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA TOLEDO NUM. 35

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso el mobiliario preciso para la Residencia de oficiales y suboficiales solteros, se anuncia por el presente para que todos los industriales que deseen tomar parte en el mismo envíen sus proposiciones al teniente coronel mayor de dicho Regimiento.

Las bases se encuentran a disposición

de los señores concursantes en la referida Mayoría, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrateo si tuessen varios.

Zamora, 10 de julio de 1944.

Núm. 88r.

P. 7-4.

### REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERIA NUM. 90

Necesitando este Cuerpo, adquirir: 30 cubrecamas, tamaño cuerpo. Ocho sillones y seis sillas, sala Banderas.

Una mesa biblioteca, 2,40 por 1 metro.

12 sillas biblioteca curvadas.

110 metros de tela metálica fuerte y papel para blancos de tiro.

Se admiten ofertas hasta el 25 del actual, pliegos de condiciones Mayoría. Méjilla, 13 de julio de 1944.

Núm. 897.

P. 3-3.

### BATALLON DE AUTOMOVILES DE MARRUECOS (RESERVA GENERAL)

Se saca a concurso el instrumental de banda, de construcción nacional, que a continuación se menciona. Las proposiciones, en sobre cerrado, tienen que tener entrada en Mayoría antes del día 15 del mes de agosto próximo.

El importe del anuncio, así como los gastos de envío serán a cuenta de los adjudicatarios.

Las facturas quedan sujetas al descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

#### Efectos que se citan:

Un cornetín de órdenes.  
10 cornetas largas en do.  
Siete tambores reglamentarios con sus baquetas correspondientes.  
Siete pares de baquetas para instrucción.  
11 cordones para cornetas.  
11 paños para gala.  
10 ganchos para cornetas.  
Un gancho para cornetín.  
10 manoplas para cornetas.  
Una manopla para cornetín.  
Un cordón para cornetín.  
20 parches para tambor, de 46 centímetros.

Seis bordones para tambor.  
Seis tuercas y ganchos para tambor.

Siete bandoleras para tambor.

Ceuta, 15 de julio de 1944.

Núm. 900.

P. 3-3.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

FABRICA DE TEJIDOS DE ALGODON<sup>2</sup>  
Y SUS MEZCLAS

Concesionario de la Vda. Mitjans

Garriga, 74 y 76 - Teléfono 498

BADALONA

DISPONIBLE

### DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

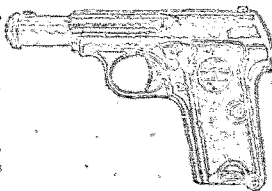
Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

PISTOLA AUTOMÁTICA

**ASTRA**UNICA REGLAMENTARIA  
EN EL EJERCITO

Para las ventas a Jefes, Oficiales y Suboficiales suministran detalles, folletos y tarifas sus fabricantes

**UNCETA Y COMPAÑIA**  
SOCIEDAD ANONIMAApartado núm. 3 - GUERNICA (Vizcaya)  
Av. de José Antonio, 56, entr.º - Telef. 24905. - MADRID**Andrés García Lagares**

PANADERIA

Queipo de Llano, 17

**LA PALMA DEL CONDADO**

(Huelva)

**Manuel Rodríguez Cruz**

PANADERIA

Jerónimo Pajarón, 21

**CARTAYA (Huelva)****FELMAR**

Casa proveedora de la Cooperativa E. y C. para funcionarios - Sastrería Militar y Paisano - Camisería - Muebles - Zapatería Ventas al contado y a plazos sin cuota de entrada

Francos, 11 - Teléfono 25658

**SEVILLA****AVISO**

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

**AL EFECTUAR UNA REMESA DE METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO OMITA AVISAR SU ENVIO**